rrp/mrb
S.107ª/370ª

Oficio Nº 17.923

VALPARAÍSO, 14 de diciembre de 2022

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, no accedió a la petición de la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos, en orden a que se le remita, para su tramitación e informe, el proyecto de ley que modifica cuerpos legales que indica para tipificar los delitos de homicidio de bombero en acto de servicio y de daños contra vehículos de emergencia, y restringe los requisitos para el acceso a penas sustitutivas, correspondiente al boletín N° 15.460-07, actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Lo que pongo en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 039/2022, de 13 de diciembre de 2022.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS.